

TARTAGAL, 15 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION N° 188-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.184/14.

VISTO:

Las notas presentadas por los agentes contratados Dante Javier Mansilla, Manuel Alejandro Pugliese, Walter Ramón Quiroga, Tito Mansilla que cumplen tareas de limpieza y bedelía en la Sede Regional Tartagal y el agente Luis Marcial Moreno que cumple tareas Administrativas en Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan se los exima del pago del Impuesto de Sellos, a la Dirección General de Rentas, por los Contratos de Locación de Servicios correspondientes a cada uno de ellos.

Que los mencionados agentes perciben honorarios establecidos mediante Resolución CS N° 469/13 de fecha 13 de diciembre de 2.013.

Que en los primeros meses del presente año se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, con fecha 08 de mayo de 2.014, aprueba hacer lugar a lo solicitado por los agentes que cumplen tareas de limpieza y bedelía.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 12 de mayo de 2.014, autoriza la solicitud presentada por el agente que cumple tareas administrativas en Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

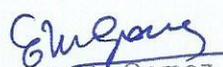
ARTICULO 1°.- EXIMIR a los agentes: Dante Javier Mansilla, Manuel A. Pugliese, Walter Ramón Quiroga, Tito Mansilla y Luis M. Moreno, del pago a Dirección General de Rentas, del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: UN MIL CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 1.005,03), ocasionados por el pago a Dirección General de Rentas del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida y por el monto que se consigna: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS: PESOS: UN MIL CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 1.005,03), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estefela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Oscar Andreoni
Director
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.